



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Operación del Refugio

PROFESIONISTAS CONTRATADAS: 5

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

 **800 466 37 86**
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Bulevar Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso
Puebla, Pue. C.P.72890 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3227, 3228
igualdadsustantiva@puebla.gob.mx | www.sis.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/014/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, YOLANDA SANTIAGO GORDIÁN, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado *No estás sola*, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/007/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, VERÓNICA JARAMILLO AYÓN, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las

Página 1 de 10

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/016/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, LESLIE VERÓNICA TAPIA RODRIGUEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/022/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ANGÉLICA BARRANCO LÓPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2. El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3. En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de -----



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

CONTRATO NÚMERO: SIS/PAIMEF/020/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ, Y POR LA OTRA PARTE, ANA KAREN FLORES CUAUTLE, EN LO SUCESIVO "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO", Y EN CASO DE QUE SE MANIFIESTEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1.- El Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la protección de los derechos humanos de las mujeres, en especial la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Convención de Belém Do Pará), las cuales tienen como objetivo principal condenar toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera, así como prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, respectivamente. -----

2.- El *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020*, es un programa federal contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, señalan que los apoyos que otorga el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020* son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable. -----

3.- En este sentido, el veintiuno de abril de dos mil veinte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar representada por la Licenciada Luz Beatriz Rosales Esteva en su carácter de titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), suscribió el convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020, denominado **No estás sola**, mediante el cual se establecieron las bases para la ejecución del Programa Anual Autorizado el cual tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de -----